



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 17 de julio de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/00172/2023

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza
Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente
del Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio CDMX/SOBSE/DGJN/1154/2023 de fecha 13 de julio de 2023, signado por la Directora General Jurídica y Normativa de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, Mtra. Sonia Edith Jiménez Hernández, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. María de Lourdes Paz Reyes y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 21 de junio de 2023, mediante el similar MDSPRSA/CSP/0307/2023.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México



Lic. Humberto Jardón Pérez
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Mtra. Sonia Edith Jiménez Hernández, Directora General Jurídica y Normativa de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado "L"	





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y NORMATIVA

172



Ciudad de México a 13 de julio de 2023

CDMX/SOBSE/DGJN/1154/2023

Asunto: Se emite respuesta al Punto de Acuerdo Sendero Seguro Col. Agrícola Oriental.

LIC. HUMBERTO JARDÓN PÉREZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO DE
LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

Me refiero al oficio número **SG/DGJyEL/00143.2/2023**, dirigido al Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México y turnado a esta Dirección General Jurídica y Normativa para su atención, en el que remite el diverso MDSRSA/CSP/0307/2023, suscrito por el Diputado Presidente de la Mesa Directiva DE LA Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, a través del cual se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en la sesión celebrada el día 21 de junio de 2023, señalando:

“Único. – Se exhorta, de manera respetuosa, a las personas titulares de la Secretaría de Obras y Servicios y del Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano (C5), ambas de la Ciudad de México para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones y en coordinación con la Secretaría de las Mujeres local, lleven a cabo un “Sendero Seguro: camina libre, camina segura” en la calle Oriente 255 entre avenida Ferrocarril de Río Frío y calle Sur 20, colonia Agrícola Oriental, en la alcaldía Iztacalco.” (sic).

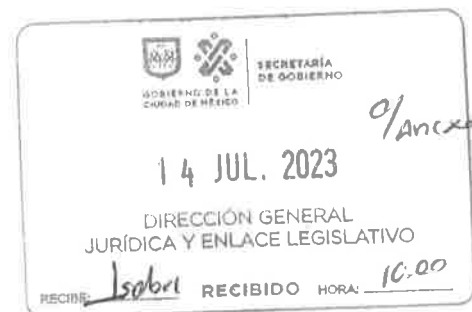
Sobre el particular y con fundamento en los artículos 44 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 33 numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, 7 fracción XIII, inciso C) 41 y 213 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, me permito informar a usted que mediante oficio número **CDMX-SOBSE-SSU-DGSUS-2023-07-06.05**, (se anexa en copia simple) suscrito por la Directora de General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad de la Secretaría de Obras y Servicios, el cual hace del conocimiento la atención correspondiente a lo solicitado por la autoridad.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


MTRA. SONIA EDITH JIMÉNEZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y NORMATIVA DE LA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CDMX.

AM/djp
ID 3025, DGJN 3625.



3675



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

11 JUL. 2023

RECIBIDO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y NORMATIVA

MORA

11.01 POR Cey.

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL SEÑOR GENERAL

Ciudad de México, a 06 de julio de 2023

CDMX-SOBSE-SSU-DGSUS-2023-07-06.05

MTRA. SONIA EDITH JIMÉNEZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y NORMATIVA
EN LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE
LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

En atención a su oficio **CDMX/SOBSE/DGJN/1080/2023**, ingresado a esta Dirección General el día 4 julio 2023, mediante el cual hace referencia al oficio **SG/DGJyEL/00143.2/2023**, suscrito por el Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno, en el cual hace de conocimiento el diverso **MDSPRSA/CSP/0307/2023**, signando por el Diputado Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, en el cual hace de conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en su sesión celebrada el día 21 de junio del 2023, en el cual exhorta a la Secretaría de Obras y Servicios, así como a otras dependencias de la Ciudad de México, para que de acuerdo al ámbito de sus respectivas atribuciones lleven a cabo un Sendero Seguro, en la calle Oriente 255, entre Avenida Ferrocarril de Río Frio y calle Sur 20, colonia Agrícola Oriental, alcaldía Iztacalco.

Al respecto y con fundamento en los artículos 44 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 5, 7 y 33 de la Constitución Política de la Ciudad de México, artículos 1, 3 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, artículo 7 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, artículo 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículo 7 fracción XIII, inciso B, numeral 2, artículo 41 y 210 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México, me permito informarle que actualmente se realizan varios Senderos Seguros en las 16 alcaldías de esta ciudad. Asimismo, le comunico que se toma conocimiento de esta solicitud y será considerada para dicho programa en la medida de los recursos disponibles y en el ámbito de competencia de esta Dirección General.

1/1

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ARQ. TANIA CARRO TOLEDO

DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD

C.c.c.p. Lic. Roberto Martínez Méndez; Coordinador de Planeación, Evaluación y Seguimiento; coordinacion.cpes@gmail.com
Folio-DGSUS: 6618
TC/RFMM/CIGG

Av. Río Churubusco esquina con calle Hualquilla,
Colonia Magdalena Atlatzotla, C.P. 09410,
Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México,
Planta Alta, Tel. 55 56 34 97 96 y 55 56 34 97 97

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS